



Consejo Económico y Social

Provisional

15 de marzo de 2001

Español

Original: inglés

Período de sesiones de organización de 2000

Acta resumida provisional de la 45ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 28 de julio de 2000, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Mbayu (Vicepresidente)..... (Camerún)

más tarde: Sr. Wibisono (Indonesia)

Sumario

Cuestiones sociales y de derechos humanos (*continuación*)

- a) Adelanto de la mujer (*continuación*)
- b) Desarrollo social (*continuación*)
- c) Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)
- d) Estupefacientes (*continuación*)
- e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (*continuación*)
- f) Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (*continuación*)
- g) Derechos humanos (*continuación*)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (*continuación*)

Cuestiones de coordinación, de programas y de otro tipo (*continuación*)

- a) Informes de los órganos de coordinación (*continuación*)
- e) Cooperación internacional en la esfera de la informática (*continuación*)

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado (*continuación*)

Organizaciones no gubernamentales (*continuación*)

Cuestiones económicas y ambientales (*continuación*)

- a) Desarrollo sostenible (*continuación*)
- b) Administración y finanzas públicas (*continuación*)
- c) Abastecimiento de agua y saneamiento (*continuación*)
- d) Cartografía (*continuación*)
- e) Población y desarrollo (*continuación*)
- f) Estadística (*continuación*)
- g) Cooperación internacional en cuestiones de tributación (*continuación*)
- h) Funcionamiento de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, incluido su papel en relación con la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo (*continuación*)

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Suspensión del período de sesiones

En ausencia del Sr. Wibisono (Indonesia), el Sr. Mbayu (Camerún), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

Cuestiones sociales y de derechos humanos
(continuación) (E/2000/NGO/1)

f) Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (continuación) (A/54/855-E/2000/44; E/2000/75)

g) Derechos humanos (continuación) (A/54/855-E/2000/44; A/55/41 y A/55/139-E/2000/93; E/2000/22 y Corr.1, E/2000/23 (Parts I y II) y E/2000/23/Add.1, E/2000/76, E/2000/83, E/2000/105, E/2000/106 y E/2000/107)

1. **El Sr. Le Bret** (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea, los países asociados con ésta: Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Checa y Rumania, y también de Liechtenstein, explica la posición de esos países en relación con el caso del Sr. Param Cumaraswamy, Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados. La Unión Europea acoge con beneplácito el fallo emitido el 7 de julio por el Tribunal Superior en Kuala Lumpur, reconociendo la inmunidad del Relator Especial en el proceso iniciado contra él por difamación. Ese fallo acata la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, pronunciada el 29 de abril de 1999. La Unión Europea coincide plenamente con la opinión expresada por el Secretario General en su carta de fecha 24 de julio, y señala a la atención del Consejo el hecho de que el fallo no resuelve otras tres causas pendientes contra el Sr. Cumaraswamy, porque la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia no se considera vinculante respecto de esas causas. Además, la decisión del Tribunal Superior declara a cada parte responsable de sus propios costos judiciales, a diferencia de la opinión de la Corte Internacional de Justicia de que debía librarse al Sr. Curamaswamy de toda obligación financiera respecto de esos procesos. Por tanto, el Gobierno de Malasia, que declaró explícitamente que aceptaba sus obligaciones en virtud de la sección 30 del artículo VIII de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, debe poner en vigor plenamente la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y aceptar también la responsabilidad por los costos judiciales incurridos por el Sr. Cumaraswamy, o por las

Naciones Unidas en su nombre. El Consejo, que solicitó la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia en su decisión 1998/297, debe seguir ocupándose de la cuestión hasta que se resuelva definitivamente.

2. **El Presidente** dice que ha recibido una solicitud del observador del Gran Consejo de los Crees, una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo, para hacer uso de la palabra en relación con el establecimiento de un Foro Permanente para las cuestiones indígenas. El Presidente invita al Consejo a acceder a la solicitud con carácter excepcional.

3. *Así queda acordado.*

4. **El Sr. Coon-Come** (Observador del Gran Consejo de los Crees) recuerda que en 1993, el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos recomendó el establecimiento de un foro permanente para las poblaciones indígenas. En la reciente Cumbre Mundial de Desarrollo Social, más de 130 gobiernos apoyaron la creación de dicho foro, lo que refleja la disposición de los Estados para establecer una nueva asociación con las poblaciones indígenas. Veinte organizaciones de poblaciones indígenas en todo el mundo han suscrito una declaración en que se insta al Consejo a establecer el propuesto Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

5. **El Sr. Hynes** (Canadá) dice que su Gobierno ha trabajado estrechamente con otros gobiernos y organizaciones de poblaciones indígenas en la elaboración del mandato propuesto para el Foro. La decisión de crear un órgano permanente para las cuestiones indígenas es un acontecimiento muy positivo que incrementará la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para responder a las necesidades y aspiraciones de las poblaciones indígenas. La Secretaría debe trabajar con celeridad para crear el propuesto Foro.

6. El Canadá acoge con beneplácito la decisión adoptada en el caso del Sr. Cumaraswamy. Cabe esperar que el Gobierno de Malasia resuelva en breve las cuestiones pendientes en el contexto de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.

7. En relación con el informe de la Comisión de Derechos Humanos, es pertinente que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos mantenga al Consejo informado de todos los acontecimientos y pronunciamientos importantes de los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidos los órganos creados en virtud de tratados, y el Canadá espera que continúe haciéndolo. En

el informe de la Alta Comisionada (E/2000/83) no se pide al Consejo que adopte medidas, sino solamente que tome nota del informe. Toda reserva que las delegaciones deseen expresar en relación con los pronunciamientos del Comité de Derechos Humanos, deberán dirigirse a ese Comité.

8. **El Presidente** señala a la atención del Consejo el capítulo I del informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 20° y 21° (E/2000/22 y Corr.1) e invita a que se formulen observaciones sobre el proyecto de decisión titulado “Celebración de un período ordinario de sesiones adicional del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, que se ha recomendado al Consejo para su adopción. Una carta de la Presidenta del Comité, que también figura en el capítulo I, proporciona información adicional acerca de la solicitud que figura en la decisión.

9. **El Sr. Hynes** (Canadá) apoya las observaciones del Comité acerca de lo inadecuados que resultan los arreglos vigentes para las reuniones si se quiere hacer frente a su enorme volumen de trabajo, cuestión ésta que se plantea al Consejo por tercer año consecutivo. En 1999, el Consejo adoptó una decisión en que se pedía al Comité un informe sobre la cuestión para el año 2001. Por consiguiente, propone que se aplaze la decisión hasta la continuación del período de sesiones del Consejo a fin de dar tiempo para celebrar consultas adicionales.

10. **La Sra. Nishimura** (Japón) apoya la propuesta. El proyecto de decisión ha sido recomendado por un grupo de expertos, no por un órgano intergubernamental, y no ha habido oportunidad de analizarlo durante el actual período de sesiones del Consejo. En segundo lugar, en su decisión E/1999/288, el Consejo ya aprobó dos períodos extraordinarios de sesiones para el Comité en 2000–2001, de modo que en total se celebrarán tres períodos de sesiones durante ese período. En cuanto a celebrar el período de sesiones en Nueva York, en su decisión E/1999/288, el Consejo pidió al Comité que examinara los medios de mejorar la eficacia de sus métodos de trabajo y que informara al respecto al Consejo en 2001. Por tanto, sería mejor aplazar la cuestión hasta el próximo período de sesiones del Consejo.

11. **El Presidente** dice que, de no haber objeciones, entenderá que el Consejo desea aplazar la decisión.

12. *Así queda acordado.*

13. **El Presidente** invita al Consejo a pronunciarse en relación con el tema 14 g) de su programa sobre los proyectos de resolución y decisión recomendados para su aprobación por el Consejo en el capítulo I del informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 56° período de sesiones (E/2000/23, Part I). El Presidente señala a la atención del Consejo el documento E/2000/23/Add.1, que contiene una exposición de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas de esos proyectos de resolución y decisión, y recuerda al Consejo que ya aprobó los proyectos de resolución 2 y 4 y los proyectos de decisión 4, 5, 35, y 41 en sus sesiones octava y décima. El Presidente invita al Consejo a considerar el proyecto de resolución 1 en la sección A del documento E/2000/23 (Part I), titulado “El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”.

Proyecto de resolución 1

14. *Queda aprobado el proyecto de resolución 1.*

Proyecto de resolución 3

15. **El Sr. Reyes Rodríguez** (Cuba) dice que desea desvincular a su delegación del proyecto de resolución. Recuerda que éste suscitó determinada controversia durante el período de sesiones de la Comisión, especialmente en un grupo de países, incluido el suyo, que no consideran que los arreglos previstos en el proyecto proporcionen una verdadera defensa de los derechos de las poblaciones indígenas. En el penúltimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución se expresa que la creación del Foro Permanente deberá dar lugar “a un cuidadoso examen del futuro” del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, que ha sido uno de los principales mecanismos para la promoción de esos derechos. La delegación de Cuba también tiene objeciones en relación con el procedimiento propuesto en el párrafo 1 del proyecto de resolución para la elección de los representantes de las poblaciones indígenas al Foro. El procedimiento es completamente antidemocrático y permitiría que los gobiernos vetaran las propuestas de las organizaciones de las poblaciones indígenas. Además, el procedimiento previsto en el párrafo 3 está en contra de los principios para la protección de los derechos humanos, ya que el principio del consenso limitaría el ámbito para las iniciativas de las propias poblaciones indígenas. Por último, los arreglos financieros propuestos en el párrafo 6 no permitirían que el nuevo órgano funcionara con independencia.

16. **El Sr. Gallagher** (Estados Unidos de América) acoge con beneplácito la propuesta de establecer un foro permanente de las Naciones Unidas para analizar y conocer acerca de las cuestiones indígenas. Sin embargo, el futuro papel del nuevo órgano en relación con el Consejo requiere un examen ulterior, como también la transferencia de funciones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, y la selección de los representantes de los gobiernos y de las poblaciones indígenas. El orador aguarda con interés la posibilidad de examinar esas cuestiones con todas las partes interesadas.

17. *Queda aprobado el proyecto de resolución 3.*

18. **El Sr. Bojer** (Dinamarca), hablando en nombre de las delegaciones de Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia, felicita al Consejo por la decisión memorable de promover las condiciones de las poblaciones indígenas de todo el mundo. El proceso para el nombramiento de los ocho representantes de los gobiernos y ocho representantes de las poblaciones indígenas debe incluir amplias consultas y podría bien requerir todo el año 2001, por lo que es poco probable que el Foro celebre su primera reunión anual antes del 2002. El Foro podría comenzar a trabajar en Ginebra en junio-julio de 2002, paralelamente con el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas. El siguiente período de sesiones podría celebrarse en Nueva York, y si los gobiernos estuvieran dispuestos, los siguientes podrían celebrarse en distintas partes del mundo en que viven poblaciones indígenas.

Proyecto de decisión

19. *Queda aprobado el proyecto de decisión 1.*

Proyecto de decisión 2

20. A solicitud del representante de los Estados Unidos de América, se procede a votación registrada sobre el proyecto de decisión 2.

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Belarús, Bolivia, Brasil, Burkina Faso, Camerún, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Cuba, Federación de Rusia, Fiji, India, Indonesia, Marruecos, México, Omán, Pakistán, República Árabe Siria, Rwanda, Santa Lucía, Sudán, Suriname, Venezuela, Viet Nam.

Votos en contra:

Alemania, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Japón, Noruega, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa.

Abstenciones:

Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Francia, Grecia, Italia, Nueva Zelandia, Portugal.

21. *Queda aprobado el proyecto de decisión 2 por 29 votos contra 9 y 9 abstenciones.*

Proyecto de decisión 3

22. *Queda aprobado el proyecto de decisión 3.*

Proyecto de decisión 4

23. **El Presidente** invita al Consejo a analizar el texto del proyecto de decisión 4 titulado "Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudios de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer efectivos estos derechos humanos". La versión de ese proyecto de decisión que fue aprobada por el Consejo en su décima sesión (E/2000/L.5) contenía errores técnicos que ya han sido corregidos. El Presidente entiende que el Consejo está de acuerdo en incluir la versión corregida de la decisión en sus actas oficiales.

24. *Así queda acordado.*

Proyectos de decisión 6 y 7

25. *Quedan aprobados los proyectos de decisión 6 y 7.*

Proyecto de decisión 8

26. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de decisión 8.*

Votos a favor:

Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Austria, Bahrein, Belarús, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Federación de Rusia, Fiji, Francia, Grecia, India, Indonesia, Italia, Japón, Marruecos, México, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, Santa Lucía, Sudán, Suriname, Venezuela, Viet Nam.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Ninguna.

27. *Queda aprobado el proyecto de decisión 8 por 43 votos contra 1.*

Proyecto de decisión 9

28. **El Sr. Al-Humaimidi** (Observador del Iraq) dice que, igual que ha ocurrido con decisiones similares anteriores, el proyecto de decisión sobre los derechos humanos en el Iraq constituye un uso claramente indebido de la cuestión de los derechos humanos con fines políticos por parte de los perpetradores de la agresión militar en curso contra el Iraq. El Iraq ha cumplido con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y ha cooperado con las organizaciones humanitarias que funcionan dentro de sus fronteras, y ha llegado la hora de que el Consejo de Seguridad levante las sanciones. El tribunal superior del Iraq ha establecido la apelación automática de las penas de muerte y el Iraq ha cumplido en general con los acuerdos internacionales sobre derechos humanos y contra la discriminación. Cabe esperar que las demás delegaciones comprendan las ocultas motivaciones políticas que acechan tras el proyecto de decisión y voten en su contra.

29. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de decisión 9.

Votos a favor:

Alemania, Angola, Arabia Saudita, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Fiji, Francia, Grecia, Italia, Japón, México, Noruega, Nueva Zelandia, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Argelia, Bahrein, Belarús, Burkina Faso, China, Cuba, Federación de Rusia, India, Indonesia, Marruecos, Pakistán, República Árabe Siria, Santa Lucía, Sudán, Suriname, Venezuela, Viet Nam.

30. *Queda aprobado el proyecto de decisión 9 por 26 votos contra ninguno y 17 abstenciones.*

Proyectos de decisión 10, 11 y 12

31. *Quedan aprobados los proyectos de decisión 10, 11 y 12.*

Proyecto de decisión 13

32. **El Sr. Musenga** (Rwanda) dice que en años anteriores se han aprobado proyectos de decisión idénticos y su delegación lamenta que sus disposiciones no hayan sido aplicadas por las Naciones Unidas o la comunidad internacional. Si la Asamblea General analiza el mismo texto, que no refleja la realidad de la situación en Rwanda, su delegación no lo aceptará.

33. *Queda aprobado el proyecto de decisión 13.*

Proyectos de decisión 14 y 15

34. *Quedan aprobados los proyectos de decisión 14 y 15.*

Proyecto de decisión 16

35. **El Sr. Rogov** (Federación de Rusia) dice que su delegación votó en contra del proyecto de decisión en la Comisión de Derechos Humanos porque no se había tomado en cuenta la opinión del Relator Especial en relación con la situación en Kosovo. Su delegación está a favor de prorrogar el mandato del Relator Especial por un año más y apoyará el proyecto de decisión.

36. *Queda aprobado el proyecto de decisión 16.*

Proyecto de decisión 17

37. *Queda aprobado el proyecto de decisión 17.*

38. **El Sr. Rahmtalla** (Sudán) dice que el respeto a los derechos humanos está profundamente arraigado en las tradiciones culturales y religiosas del Sudán, así como en su Constitución y su sistema de gobierno. Los fallos en la aplicación práctica no deben generar dudas respecto del compromiso del Estado con los derechos humanos. Aunque, en un espíritu de consenso y flexibilidad, la delegación del Sudán se ha sumado al resto del Consejo en la aprobación de la decisión, tiene reservas en relación con algunos párrafos, particularmente los relacionados con la difícil situación de los ciudadanos al sur del país, de la cual considera responsable al movimiento rebelde.

Proyecto de decisión 18

39. *Queda aprobado el proyecto de decisión 18.*

Proyecto de decisión 19

40. A petición del representante de los Estados Unidos de América se procede a votación registrada sobre el proyecto de decisión 19.

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Belarús, Bolivia, Brasil, Burkina Faso, Camerún, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Federación de Rusia, Fiji, India, Indonesia, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Sudán, Suriname, Viet Nam.

Votos en contra:

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Francia, Grecia, Italia, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa.

Abstenciones:

Croacia, Estados Unidos de América, Japón, México, República Árabe Siria, Venezuela.

41. *Queda aprobado el proyecto de decisión 19 por 23 votos contra 14 y 6 abstenciones**.

42. **El Sr. Al-Hariri** (República Árabe Siria) dice que su delegación se abstuvo de votar sobre el proyecto de decisión 19 porque en el texto no se menciona la resolución 46/51 de la Asamblea General ni se proporciona una definición de terrorismo que sea aceptable para todos los Estados. Es preciso establecer una clara distinción entre terrorismo, que su Gobierno condena, y el derecho legítimo de los pueblos a luchar por la libre determinación y la independencia.

Proyectos de decisión 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26

43. *Quedan aprobados los proyectos de decisión 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.*

Proyecto de decisión 27

44. **El Sr. Lenain** (Francia) propone aplazar la adopción de medidas respecto del proyecto de decisión 27 por cuanto el Consejo tiene ante sí otro proyecto de decisión sobre el mismo tema (E/2000/L.24).

45. **La Sra. Monroy** (México), apoyada por el **Sr. Reyes Rodríguez** (Cuba), señala que hay un error en la redacción del proyecto de decisión ya que corresponde a la Asamblea General y no al Secretario General decidir si se declara o no el 18 de diciembre Día Internacional del Migrante.

46. **El Presidente** dice que entiende que el Consejo desea aplazar la adopción de medidas sobre el proyecto de decisión 27.

47. *Así queda acordado.*

Proyectos de decisión 28, 29, 30, 31 y 32

48. *Quedan aprobados los proyectos de decisión 28, 29, 30, 31 y 32.*

Proyecto de decisión 33

49. **El Sr. Rogov** (Federación de Rusia), hablando en explicación de voto antes de proceder a la votación sobre el proyecto de decisión 33 relativo a la situación en la República de Chechenia de la Federación de Rusia, dice que su Gobierno se propone continuar cooperando con las instituciones internacionales para la protección de los derechos humanos, como declaró durante el 56º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. En la actualidad se lleva a cabo un diálogo activo con el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Organización de la Conferencia Islámica y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Sin embargo, sólo permitirá que los Relatores Especiales visiten su territorio en el marco de sus mandatos generales, y no en relación con la resolución 2000/58 de la Comisión de Derechos Humanos, por considerarla inaceptable. Por tanto, la Federación de Rusia votará en contra del proyecto de decisión 33 recomendado por la Comisión.

50. A petición del representante de la Federación de Rusia se procede a votación registrada sobre el proyecto de decisión 33.

Votos a favor:

Alemania, Arabia Saudita, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Fiji, Francia, Grecia, Italia, Noruega, Nueva Zelandia, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa.

Votos en contra:

Belarús, China, Cuba, Federación de Rusia, India, Viet Nam.

Abstenciones:

Angola, Argelia, Bahrein, Bolivia, Brasil, Burkina Faso, Colombia, Indonesia, Japón, México, República Árabe Siria, Santa Lucía, Sudán, Suriname, Venezuela.

51. *Queda aprobado el proyecto de decisión 33 por 21 votos contra 6 y 15 abstenciones.*

* La delegación de Marruecos informó posteriormente al Consejo de que su intención había sido votar a favor del proyecto de decisión.

52. **El Sr. Al-Hariri** (República Árabe Siria) dice que su delegación se abstuvo de votar sobre el proyecto de decisión 33 porque en él se hace referencia a la necesidad de observadores de los derechos humanos y relatores especiales en Chechenia. Ello representa un uso indebido de los implementos de derechos humanos. Si la comunidad internacional desea mejorar la situación de los derechos humanos en Chechenia, debe hacerlo por medios que resulten aceptables para todas las partes interesadas. El orador había esperado que en proyecto de decisión se utilizara una formulación similar a la del texto equilibrado aprobado por la Organización de la Conferencia Islámica el 30 de junio de 2000 durante el reciente período de sesiones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, en que se hace referencia a la necesidad de estudiar la difícil situación de los derechos humanos en Chechenia y de hallar soluciones prácticas que conduzcan al arreglo pacífico de los problemas en esa región.

Proyectos de decisión 34, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49

53. *Quedan aprobados los proyectos de decisión 34, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.*

Proyecto de decisión E/2000/L.24

54. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2000/L.24.*

55. **El Presidente** dice que, en vista de que, el proyecto de decisión 27 recomendado por la Comisión ha quedado sobreesido por la adopción del proyecto de decisión E/2000/L.24, considerará que el Consejo no desea adoptar medidas en relación con el proyecto de decisión 27.

56. *Así queda acordado.*

57. **El Presidente** dice que el Consejo ha concluido así su examen de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Derechos Humanos.

58. **El Sr. Reyes Rodríguez** (Cuba), hablando en explicación de posición sobre el informe de la Comisión de Derechos Humanos, dice que Cuba rechaza la resolución 2000/25 de la Comisión sobre la situación de los derechos humanos en Cuba. Pese a su título, esa resolución no refleja en modo alguno la situación real de los derechos humanos en Cuba. Ha sido adoptada como resultado de la manipulación de la Comisión por parte de un Estado, a saber, los Estados Unidos de América, que necesita la resolución para justificar su agresividad

y hostilidad hacia Cuba. Por tanto, la resolución carece de legitimidad y Cuba rechaza su contenido.

59. **El Presidente** sugiere que el Consejo tome nota del informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 56° período de sesiones (E/2000/23, Part I y Part II), tomando al mismo tiempo debidamente en cuenta las observaciones formuladas por la delegación de Cuba, y que tome nota también de los documentos E/2000/75, E/2000/22 y Corr.1 y E/2000/83.

60. *Así queda acordado.*

a) **Adelanto de la mujer** (continuación) (E/2000/27; E/2000/77 y E/2000/78; E/2000/L.23)

Proyecto de resolución II recomendado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/2000/27)

61. A petición del representante de los Estados Unidos de América, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución II, relativo a la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo.

Votos a favor:

Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Austria, Bahrein, Belarús, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Federación de Rusia, Fiji, Francia, Grecia, India, Indonesia, Italia, Japón, Marruecos, México, Nueva Zelanda, Omán, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, Rwanda, Santa Lucía, Sudán, Suriname, Venezuela, Viet Nam.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Canadá, Noruega.

62. *Queda aprobado el proyecto de resolución II por 42 votos contra 1 y 2 abstenciones.*

63. **El Sr. Al-Hariri** (República Árabe Siria) dice que su Gobierno apoya la lucha del pueblo palestino contra la ocupación y la política de colonización de Israel, así como las medidas encaminadas a lograr que las mujeres palestinas puedan ejercer plenamente sus derechos. La aprobación del proyecto de resolución por una mayoría tan amplia del Consejo pone de manifiesto el apoyo de la comunidad internacional a los derechos inalienables del pueblo palestino en general, y de las

mujeres palestinas en particular. Sin embargo, hubiera sido preferible que el proyecto de resolución hubiese mencionado los elementos que sirven de base para los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a llevar la paz al Oriente Medio, particularmente las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y el principio de territorio por paz.

64. **El Sr. Hynes** (Canadá) dice que, aunque al Canadá le preocupa la situación de las mujeres palestinas, se abstuvo, igual que en el pasado, de votar sobre el proyecto de resolución pertinente. En las actuales circunstancias delicadas del proceso de paz, el Consejo debería hacer todos los esfuerzos posibles por alentar a las partes a lograr una solución general que asegure una paz duradera.

65. **La Sra. Eckey** (Noruega) dice que la preocupación de Noruega por la difícil situación de las mujeres palestinas y sus familias constituye la base de los esfuerzos que despliega para prestar asistencia al pueblo palestino. Desde la firma de los acuerdos de Oslo en 1993, Noruega ha transferido más de 280 millones de dólares al pueblo palestino, y está dispuesta a mantener su nivel de apoyo durante los próximos cuatro años. Noruega presta especial atención a la necesidad de incorporar a las mujeres palestinas en el proceso de desarrollo.

66. Aunque Noruega está decidida a contribuir al proceso de paz en el Oriente Medio, considera que las cuestiones restantes deben ser resueltas por las propias partes interesadas mediante negociaciones directas. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer no es el foro adecuado para abordar los problemas relacionados con ese proceso. Por tanto, Noruega se ha abstenido de votar sobre el proyecto de resolución.

67. **El Presidente** dice que el Consejo ha concluido así su examen de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Proyecto de resolución E/2000/L.23

68. **El Presidente** dice que Austria e Italia se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución E/2000/L.23 sobre la revitalización y el fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).

69. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2000/L.23.*

70. **La Sra. Alvarez** (Observadora de la República Dominicana) dice que el proyecto de resolución E/2000/L.23 ha sido aprobado como resultado del espíritu de cooperación que ha prevalecido en las negociaciones entre el Grupo de los 77 y China, por una parte, y la Unión Europea, por la otra. Esa colaboración ha demostrado la importancia que ambos grupos de países asignan a la revitalización del INSTRAW. La oradora agradece el apoyo que numerosos países, más recientemente los Países Bajos y España, han decidido dar al INSTRAW y esperan que la aprobación del proyecto de resolución marque el inicio de un proceso de fortalecimiento del Instituto, lo que es de importancia decisiva para el adelanto de la mujer en todo el mundo.

71. **La Sra. Onoh** (Observadora de Nigeria), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, y **el Sr. Le Bret** (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea, dicen que apoyan la declaración formulada por la observadora de la República Dominicana.

72. **El Presidente** sugiere que el Consejo tome nota de los documentos E/2000/77 y E/2000/78.

73. *Así queda acordado.*

b) Desarrollo social (continuación) (E/2000/9; E/2000/L.12)

Proyecto de resolución E/2000/L.12

74. **El Presidente** dice que Alemania, Armenia, Bangladesh, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Camerún, Chile, Chipre, Colombia, Croacia, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Francia, Grecia, Guyana, Irlanda, Italia, Jamaica, Lesotho, Luxemburgo, Malta, Noruega, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, y Sudáfrica se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución E/2000/L.12 relativa al Año Internacional de los Voluntarios.

75. **El Sr. Maruyama** (Japón) dice que Argentina, Burkina Faso, Costa Rica, Eslovenia, Guatemala, Israel, Letonia, Líbano, Mónaco, Nepal, Panamá, Rumania y Venezuela también se han sumado a la lista de patrocinadores, lo que eleva a 60 el total de patrocinadores.

76. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2000/L.12.*

77. **El Sr. Rogov** (Federación de Rusia) dice que su Gobierno apoya firmemente los importantes objetivos y actividades del programa de Voluntarios de las Naciones

Unidas. Sin embargo, aunque en principio no se opuso al proyecto de resolución recién aprobado, considera que éste no se relaciona directamente con la función de coordinación del Consejo, ni está realmente dentro de su competencia. Según la resolución 1998/1 del Consejo, las cuestiones relativas a la proclamación de años internacionales son de la competencia de la Asamblea General. La delegación de la Federación de Rusia entiende que otras cuestiones relativas a los años internacionales son también de la competencia de la Asamblea. Por tanto, la consideración y aprobación de esas decisiones por parte del Consejo representa una duplicación de la labor de la Asamblea. Aunque su delegación no se opuso a la aprobación del proyecto de resolución E/2000/L.12, por respeto al criterio de las numerosas delegaciones patrocinadoras, en el futuro el Consejo debería abstenerse de examinar cuestiones que no correspondan directamente a su función primaria de coordinación de las actividades de los órganos de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.

78. **El Presidente** sugiere que el Consejo tome nota del documento E/2000/9.

79. *Así queda acordado.*

c) Prevención del delito y justicia penal

(*continuación*) (E/2000/3 y Corr.1)

d) Estupefacientes (*continuación*) (E/INCB/1999/1)

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (*continuación*) (E/2000/18 y Corr.1)

80. **El Presidente** propone que el Consejo tome nota de los documentos E/2000/3 y Corr.1, E/INCB/1999/1 y E/2000/18 y Corr.1.

81. *Así queda acordado.*

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

(*continuación*) (E/2000/57, E/2000/64, E/2000/69, E/2000/L.25 y L.30)

Proyecto de resolución E/2000/L.25

82. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

83. **El Sr. Gallagher** (Estados Unidos de América), hablando sobre el párrafo 5 del proyecto de resolución, dice que si bien entiende las preocupaciones de algunos

países en relación con las dificultades que entrañan los programas de ajuste estructural y liberalización del comercio, su Gobierno considera que es fundamental hacer frente a esas dificultades para lograr el avance económico en los planos nacional y mundial. En relación con el párrafo 6, dice que su Gobierno nunca ha suscrito el concepto de metas cuantitativas de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD); es más importante centrarse en la calidad de la asistencia y en establecer un sólido marco normativo nacional para asegurar que la asistencia tenga una repercusión positiva y duradera en los países en desarrollo.

84. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2000/L.25.*

Proyecto de resolución E/2000/L.30

85. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

86. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2000/L.30.*

87. **El Presidente** propone que el Consejo tome nota de los documentos E/2000/69, E/2000/57 y E/2000/64.

88. *Así queda acordado.*

Cuestiones de coordinación, de programas y de otro tipo (*continuación*) (A/55/16 (Part I) y Corr.1)

a) Informes de los órganos de coordinación (*continuación*) (E/2000/L.31)

e) Coordinación internacional en la esfera de la informática (*continuación*) (E/2000/94; E/2000/L.20 y L.27)

Proyecto de decisión E/2000/L.31

89. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2000/L.31.*

Proyecto de resolución E/2000/L.20

90. **El Sr. Popov** (Belarús) anuncia que Belarús se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

91. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2000/L.20.*

Proyecto de resolución E/2000/L.27

92. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

93. **La Sra. Onoh** (Observadora de Nigeria), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que debe establecerse una asociación mundial entre los gobiernos, el sector privado y el sistema de las Naciones Unidas a fin de reducir las diferencias en el ámbito digital y aplicar el programa de desarrollo. Las Naciones Unidas deben proporcionar orientación con miras a lograr el acceso universal a la tecnología de la información y las comunicaciones.

94. **El Sr. Civili** (Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Institucionales) dice que acoge con beneplácito la aprobación del proyecto de resolución E/2000/L.27 que, junto con la Declaración Ministerial aprobada el 7 de julio de 2000, representa un importante paso en la labor del Consejo y un modelo para el futuro.

95. **El Presidente** propone que el Consejo tome nota de los documentos A/55/16 (Part I) y Corr.1 y E/2000/94.

96. *Así queda acordado.*

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (continuación) (E/2000/L.17)

Proyecto de resolución E/2000/L.17

97. **El Presidente** anuncia que Argelia, Benin, Bolivia, China, Colombia, Fiji, Indonesia, Iraq, Islas Salomón, Jamahiriya Árabe Libia, Nigeria, Pakistán, Sierra Leona y Viet Nam se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

98. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución E/2000/L.17.

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Belarús, Benin, Bolivia, Brasil, Burkina Faso, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Fiji, Indonesia, Marruecos, México, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, República Árabe Siria, Rwanda, Santa Lucía, Sudán, Suriname, Venezuela, Viet Nam.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América,

Federación de Rusia, Francia, Grecia, Italia, Japón, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa.

99. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2000/L.17 por 27 votos contra ninguno y 18 abstenciones*.*

100. **El Sr. Runacres** (Reino Unido) dice que, como en años anteriores, su delegación se ha abstenido de votar sobre el proyecto de resolución relativo a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (E/2000/L.17). Sin embargo, en relación con la nueva formulación incluida en el sexto párrafo del preámbulo y en el párrafo 13 de la parte dispositiva de la resolución de este año, su delegación considera firmemente que el derecho de los territorios no autónomos a acceder a los órganos mencionados en dichos párrafos y participar en sus reuniones debe aplicarse sobre la base de la igualdad y sin discriminación.

101. **El Sr. Tchoukov** (Federación de Rusia) dice que su Gobierno siempre ha estado a favor de la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Su delegación confía en que los organismos especializados y el sistema de las Naciones Unidas en general continúen sus esfuerzos en favor de los territorios no autónomos, la mayoría de los cuales son pequeños territorios insulares. No obstante, se abstuvo de votar sobre el proyecto de resolución porque la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales está al margen del mandato del Consejo cuya función es coordinar las actividades de la Organización en las esferas económica y social.

102. **El Sr. Hirata** (Japón) dice que su delegación apoya la independencia de los pueblos coloniales y alienta a los organismos especializados de las Naciones Unidas a que adopten las medidas pertinentes en ese sentido en el marco de sus mandatos. No obstante, su delegación se abstuvo de votar sobre el proyecto de resolución por dos razones: el proyecto de resolución no es equilibrado ya que no menciona los recientes progresos alcanzados en materia de descolonización. Además, a la luz de necesidad de evitar duplicaciones e

* La delegación de la India informó posteriormente al Consejo de que su intención había sido votar a favor del proyecto de resolución.

incrementar la eficacia, resulta improcedente que el Consejo se ocupe de cuestiones políticas.

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado (continuación) (E/2000/L.16)

Proyecto de resolución E/2000/L.16

103. **El Presidente** anuncia que Indonesia, la Jamahiriya Árabe Libia y Qatar se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

104. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución E/2000/L.16.

Votos a favor:

Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Austria, Bahrein, Belarús, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, China, Colombia, Cuba, Dinamarca, Federación de Rusia, Fiji, Francia, Grecia, India, Indonesia, Italia, Japón, Marruecos, México, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, Santa Lucía, Sudán, Suriname, Venezuela, Viet Nam.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Croacia.

105. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2000/L.16 por 41 votos contra 1 y 1 abstención.*

106. **El Sr. Le Bret** (Francia) dice que su delegación votó a favor del proyecto de resolución como hizo el año anterior. Hablando en nombre de la Unión Europea, acoge con beneplácito la histórica iniciativa de Camp David para asegurar la aplicación del acuerdo existente y considera que hay una posibilidad real de lograr una solución permanente que conduzca a la paz en la región. La Unión Europea espera que se produzca una verdadera mejora en las condiciones económicas y sociales descritas y que la situación mejore hasta tal punto en el futuro que el Consejo pueda considerar que tal vez ya no sea necesaria una resolución en ese sentido.

107. **El Sr. Aardal** (Noruega) dice que el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en

el territorio palestino ocupado es un requisito imprescindible para una paz duradera y que su Gobierno continuará desempeñando una función vital en la promoción de la paz y la eliminación de los obstáculos para el desarrollo. Elogia las recientes negociaciones de Camp David y espera que conduzcan al logro de esos objetivos.

108. **El Sr. Maruyama** (Japón) dice que su delegación votó a favor del proyecto de resolución y que su Gobierno continuará prestando un decidido apoyo político y económico al proceso de paz en el Oriente Medio. Sin embargo, la cuestión de los territorios ocupados ya es objeto de examen en otros foros de las Naciones Unidas, incluida la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Por tanto, reitera que a fin de evitar la duplicación y mejorar la eficacia, el Consejo debería evitar la repetición de debates sobre cuestiones políticas.

109. **El Sr. Tchoukov** (Federación de Rusia) dice que al votar en favor del proyecto de resolución, la principal preocupación de su delegación ha sido la necesidad de lograr una solución económica y social más sana en la región de Gaza y la Ribera Occidental como plataforma sólida para el progreso político. Acoge con beneplácito los esfuerzos desplegados por el sistema de las Naciones Unidas en ese sentido y espera que el Consejo desempeñe un importante papel en la movilización de inversiones internacionales en la región y que la conferencia de donantes sobre el Líbano meridional, que se celebrará próximamente en Beirut, sirva de ejemplo para las contribuciones del sistema de las Naciones Unidas al proceso de paz en el Oriente Medio.

Organizaciones no gubernamentales (continuación) (E/2000/51 y E/2000/88 (Part I) y Add.I; E/2000/L.21)

110. **El Sr. Le Gargasson** (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea, propone que el Consejo aplaze la adopción de medidas sobre los cuatro proyectos de decisión que figuran en el informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la primera y segunda parte de su período de sesiones de 2000 (E/2000/88 (Part I)). Todavía no se dispone de la tercera parte del informe en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El respeto del multilingüismo es un principio fundamental establecido en el reglamento de la Asamblea General y del Consejo, y reafirmado en la resolución 50/11 de la Asamblea General, de 2 de noviembre de 1995. Por otra parte, aunque los proyectos de decisión figuran en la primera

parte del informe, que está disponible en los seis idiomas, el debate del Comité y, en particular, sus razones para recomendar la suspensión del reconocimiento de dos organizaciones no gubernamentales, el International Council of the Associations for Peace in the Continents y el Partido Radical Transnacional, figuran en la segunda parte. Además, la segunda parte del informe no se había publicado todavía, ni aún en inglés, hasta el día antes del examen por el Consejo del tema del programa relativo a las organizaciones no gubernamentales.

111. A más de esto, el Partido Radical Transnacional ya ha cuestionado la validez del método empleado por el Comité para justificar su recomendación. Si el Consejo se pronuncia de inmediato sobre el proyecto de decisión II, estará negando a esa organización la oportunidad de presentar su respuesta como se establece en el párrafo 56 de la resolución 1996/31 del Consejo. Por tanto, el orador acoge con beneplácito la decisión del Comité de aplazar su examen de la cuestión hasta una fecha posterior a fin de dar un tiempo adicional al Partido Radical Transnacional para que prepare su respuesta.

112. **El Sr. Gallagher** (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya la propuesta formulada por el representante de Francia en nombre de la Unión Europea. El hecho de que el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales haya decidido dar tiempo al Partido Radical Transnacional para que presente la respuesta a su recomendación demuestra que el Comité no ha concluido su examen de la cuestión que se trata en el proyecto de decisión II. Por tanto, el Consejo debe aplazar la adopción de medidas sobre la cuestión hasta la continuación de su período de sesiones.

113. **El Sr. Al-Hariri** (República Árabe Siria) dice que, si bien coincide con la Unión Europea en cuanto a la importancia del multilingüismo, lo cierto es que en 1998 el Consejo aprobó una declaración sobre los derechos humanos pese a que no había sido publicada en ninguno de los seis idiomas oficiales. No obstante, su delegación no se opondrá a la propuesta de aplazar el debate de la cuestión hasta la continuación del período de sesiones del Consejo.

114. **El Sr. Reyes Rodríguez** (Cuba) dice que a su delegación le preocupa el hecho de que no se haya informado oportunamente al Consejo de que el informe del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales no estaría disponible para su considera-

ción en todos los idiomas oficiales. Si el Consejo aplazara la adopción de medidas sobre las recomendaciones que figuran en el informe hasta la continuación de su período de sesiones, las 37 organizaciones no gubernamentales que el Comité recomienda que se reconozcan como entidades consultivas tendrían que esperar meses para recibir ese reconocimiento.

115. La delegación de Cuba asigna gran importancia al principio del multilingüismo; no obstante, como ha señalado el representante de la República Árabe Siria, el Consejo no estaría sentando un precedente al adoptar medidas sobre un documento que no estuviera disponible en los seis idiomas. Por otra parte, algunas delegaciones que apoyan ese principio en el caso actual, aplican otro criterio cuando están en juego cuestiones importantes para ellas.

116. Con ánimo de conciliación, la delegación de Cuba está dispuesta a apoyar la propuesta de la Unión Europea de aplazar hasta la continuación del período de sesiones del Consejo la adopción de medidas respecto de los proyectos de decisión que figuran en la primera parte del informe. Ahora bien, espera que en el futuro ese procedimiento sea seguido por todos los órganos de las Naciones Unidas. Además, el Consejo debe pronunciarse sobre los proyectos de decisión lo antes posible en la continuación de su período de sesiones.

117. Entre tanto, no se debe permitir que el International Council of the Associations for Peace in the Continents actúe impunemente. Durante el breve período en que estuvo reconocido como entidad consultiva, participó en actividades de grupos terroristas, distribuyó documentos ofensivos y atacó al Representante Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. A fin de evitar situaciones similares durante las reuniones de los órganos de derechos humanos que se celebrarán en Ginebra antes de la continuación del período de sesiones del Consejo, la delegación de Cuba patrocina el proyecto de decisión E/2000/L.21, en virtud del cual se suspendería temporalmente el reconocimiento de esa organización como entidad consultiva en espera de la decisión ulterior que adopte el Consejo.

118. **El Presidente** dice que el Consejo se pronunciará sobre el proyecto de decisión E/2000/L.21 una vez que haya analizado la cuestión del aplazamiento.

119. **El Sr. Tchoukov** (Federación de Rusia) dice que su delegación comparte la preocupación expresada por la delegación de Cuba en cuanto al principio del multilingüismo. El Consejo acaba de aprobar recomendaciones y

resoluciones relativas al informe de la Comisión de Derechos Humanos. La versión en ruso de la primera parte de ese informe se recibió hace sólo dos días y, aún no se dispone de la segunda parte. Pese a esas dificultades, la Federación de Rusia está de acuerdo en que se adopten las mencionadas decisiones y se apruebe el informe en la presente reunión.

120. El representante de la Unión Europea ha expresado dudas en cuanto a si se ha observado o no el debido proceso en relación con el Partido Radical Transnacional. En el período de sesiones de junio de la Comisión se aprobó por consenso una recomendación de suspender el reconocimiento de su condición de entidad consultiva. La delegación de la Federación de Rusia reitera la opinión, que comparten otros miembros del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, de que se ha observado plena y escrupulosamente el debido proceso. El Comité ha seguido tanto en el espíritu como en la letra la resolución 1996/31 del Consejo que determina la relación entre el Consejo y las organizaciones no gubernamentales. No obstante, a fin de tomar en cuenta los deseos de diversas delegaciones, la Federación de Rusia se ha sumado al consenso sobre la decisión de que el Comité examine nuevamente la cuestión el 16 de septiembre y considere la respuesta del Partido Radical Transnacional.

121. **La Sra. Mesdoua** (Argelia) celebra que se haya analizado la cuestión del multilingüismo. Es muy lamentable que el informe del Comité no haya sido traducido a todos los idiomas oficiales. Cabe esperar que en el futuro la Secretaría cumpla con los plazos establecidos para el envío de los informes de modo que el Consejo pueda analizarlos oportunamente.

122. **El Presidente** dice que entenderá que el Consejo desea aplazar la adopción de medidas sobre los cuatro proyectos de decisión que figuran en el documento E/2000/88 (Part I).

123. Así queda acordado.

Proyecto de decisión E/2000/L.21

124. **El Presidente** recuerda que al presentar el proyecto de decisión, su patrocinador, la delegación de Cuba, enmendó el título de modo que dijera "Solicitud de una continuación del período de sesiones sustantivo de 2000 del Consejo Económico y Social a fin de concluir el examen del tema 12 de su programa".

125. **El Sr. Reyes Rodríguez** (Cuba) dice que su delegación ha enmendado el título del proyecto de decisión

para hacer hincapié en la necesidad de una continuación del período de sesiones del Consejo con el fin de aprobar los cuatro proyectos de decisión que figuran en el documento E/2000/88 (Part I).

126. **El Sr. Gallagher** (Estados Unidos de América) propone que se elimine el párrafo b) del proyecto de decisión E/2000/L.21, en que se pide que se suspenda temporalmente el reconocimiento del International Council of the Association for Peace in the Continents. El Consejo debe ser consciente de que la recomendación del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales de suspender el reconocimiento de la condición de entidad consultiva a la organización en cuestión no fue aprobada por consenso. Un grupo de delegaciones, incluida la de los Estados Unidos de América, votó en contra de la suspensión convencidas de que no estaba justificada.

127. La suspensión del reconocimiento de la condición de entidad consultiva a una organización no gubernamental es una cuestión de suma importancia cuya consecuencia es que se silencia una voz. Habida cuenta de que en el reglamento del Consejo no se prevé la suspensión temporal, la delegación de los Estados Unidos considera que el Consejo debe esperar hasta la continuación de su período de sesiones en octubre para pronunciarse sobre la cuestión.

128. **El Sr. Al-Hariri** (República Árabe Siria) dice que recientemente las Naciones Unidas han dado protección a un número reducido de organizaciones no gubernamentales cuyas actividades afectan la soberanía de determinados Estados Miembros. En algunos casos se han tomado decisiones respecto de esas organizaciones que no se adoptan en el caso de otras organizaciones no gubernamentales. La organización mencionada por el representante de la Federación de Rusia ha sacado algunas publicaciones muy peligrosas que están dirigidas contra un determinado grupo de países con el fin de intervenir en sus asuntos internos. La delegación de la República Árabe Siria ha planteado la cuestión en el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, pero no se ha resuelto de modo satisfactorio. Cabe esperar que las cuestiones relativas a las dos organizaciones no gubernamentales en cuestión se esclarezcan plenamente en la continuación del período de sesiones.

129. **El Sr. Hynes** (Canadá) dice que su delegación apoya la enmienda propuesta por los Estados Unidos.

130. **El Sr. Reyes Rodríguez** (Cuba) dice que su delegación solicita que se proceda a votación registrada en relación con la enmienda propuesta por los Estados Unidos. No obstante, acepta la propuesta formulada por el Japón de enmendar el párrafo a) del proyecto de decisión de modo que diga “Adoptar medidas sobre los cuatro proyectos de decisión que figuran en el informe ...”.

Se suspende la sesión a las 18.45 y se reanuda a las 18.50 horas.

131. **El Sr. Reyes Rodríguez** (Cuba) dice que el proyecto de decisión representa el resultado de extensas negociaciones y que cada palabra que contiene corresponde a los intereses de un gran número de delegaciones. Lo que el Consejo tiene ante sí es la quinta versión del proyecto.

132. En caso de aprobarse la propuesta de los Estados Unidos, la organización en cuestión quedaría libre de continuar participando en el Consejo y podría perderse el control de la situación. No se trata de una cuestión de prestigio. La organización en cuestión incluye a provocadores que han asaltado físicamente a los embajadores del Gobierno de Cuba en Ginebra.

133. No es cierto lo que afirma el representante de los Estados Unidos de que no existan precedentes sobre la suspensión temporal del reconocimiento de la condición de entidad consultiva a una organización no gubernamental. En el período de sesiones anterior del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, en circunstancias muy similares, la delegación de los Estados Unidos y otras que parecen tener ahora dificultades con el proyecto de decisión, se sumaron al consenso de suspender el reconocimiento de entidad consultiva a la organización no gubernamentales Christian Solidarity International.

134. Por consiguiente, la delegación de Cuba no puede aceptar la eliminación del párrafo b) y pide a todos los miembros del Consejo que voten en contra de la propuesta de los Estados Unidos.

135. **El Sr. Hynes** (Canadá) hablando en explicación de voto antes de la votación, dice que a su delegación le preocupa la tendencia observada en años recientes en el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, así como en el Consejo al examinar el informe del Comité, consistente en dedicar cada vez más tiempo al examen de los cuestionamientos de las prerrogativas debidamente acreditadas a las organiza-

ciones no gubernamentales. En ese proceso, va quedando rezagada la importante tarea de reforzar los fundamentos para las relaciones entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales que tienen un legítimo interés en su labor. Todo parece indicar que el Comité no ha podido cumplir su cometido en ese sentido.

136. Si bien la delegación del Canadá reconoce la necesidad de adoptar medidas pertinentes cuando organizaciones no gubernamentales acreditadas hacen un uso indebido de sus prerrogativas, el Consejo se encuentra de nuevo frente a propuestas del Comité de que se suspenda el reconocimiento de la condición de entidad consultiva de organizaciones no gubernamentales en circunstancias en que se cuestiona seriamente hasta qué punto se ha seguido el debido proceso. La delegación del Canadá considera que el procedimiento seguido por el Comité en el 2000, así como en 1999, representa una clara desviación de los procedimientos previstos en la resolución 1996/31 del Consejo. Si bien la delegación del Canadá se sumó al consenso en 1999, ha expresado insistentemente su preocupación en las reuniones oficiales durante el actual período de sesiones. No es correcto que el Consejo adopte una decisión que afecte la situación de una organización, incluida una suspensión temporal, hasta tanto pueda demostrarse que se ha observado el debido proceso. Por consiguiente, la delegación del Canadá votará a favor de la propuesta de los Estados Unidos y, si se mantiene el párrafo b), votará en contra del proyecto de decisión.

137. **El Presidente**, hablando en su calidad de representante del Camerún, dice que su delegación se encuentra en la misma situación que la delegación del Canadá y que se sumará a la petición que presente en ese sentido el Canadá a la Secretaría.

138. **La Sra. Nishimura** (Japón) dice que su delegación ha participado en diversas consultas oficiosas sobre la cuestión de las organizaciones no gubernamentales con la esperanza de poder lograr un consenso. Sin embargo, pese al espíritu de cooperación existente entre las delegaciones interesadas, no ha sido posible lograr un consenso sobre la suspensión temporal del reconocimiento de la condición de entidad consultiva a una organización no gubernamental.

139. La suspensión temporal del reconocimiento de la condición de entidad consultiva tiene una repercusión importante en las relaciones entre el Consejo y la organización de que se trate. Si bien el Consejo adoptó en

1999 la decisión de suspender temporalmente la condición de entidad consultiva a Christian Solidarity International, ese no es el procedimiento estipulado en la resolución 1996/31 del Consejo. Aplicar dicha medida durante dos años consecutivos puede llevar al establecimiento de un nuevo procedimiento sin la revisión de dicha resolución.

140. **El Sr. Tchoulkov** (Federación de Rusia) dice que él también ha participado en las consultas en busca de un consenso sobre la situación de la organización mencionada en el proyecto de decisión E/2000/L.21. La delegación de la Federación de Rusia reconoce la flexibilidad de que ha dado muestras la delegación de Cuba que ha hecho un gran esfuerzo para tomar en cuenta los deseos expresados por otras delegaciones. Lamentablemente no se ha logrado un consenso.

141. La suspensión temporal del reconocimiento de la condición de entidad consultiva a una organización no gubernamental es consecuente con el concepto de debido proceso, ya que se basa en una recomendación aprobada previamente por el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales. Por consiguiente, la Federación de Rusia votará en contra de la propuesta de los Estados Unidos.

142. **El Presidente** dice que, de conformidad con el artículo 64 de su reglamento, el Consejo someterá a votación primero la propuesta de los Estados Unidos.

143. Se procede a la votación registrada de la enmienda propuesta oralmente por los Estados Unidos de América.

Votos a favor:

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Italia, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa.

Votos en contra:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Belarús, Benin, Bolivia, Burkina Faso, China, Colombia, Cuba, Federación de Rusia, Indonesia, Omán, Pakistán, República Árabe Siria, Rwanda, Santa Lucía, Sudán, Venezuela, Viet Nam.

Abstenciones:

Brasil, Costa Rica, Fiji, India, Japón, Marruecos, México.

144. *La enmienda oral propuesta por los Estados Unidos de América fue rechazada por 21 votos contra 17 y 7 abstenciones.*

145. **El Sr. Gallagher** (Estados Unidos de América) refiriéndose a la declaración del representante de Cuba de que se había sentado un precedente en 1999 cuando el Consejo decidió suspender temporalmente el reconocimiento de Christian Solidarity International como entidad de carácter consultivo. El orador desea dejar constancia de que su delegación se sumó al consenso sobre esa medida en el entendimiento expreso de que ello no constituiría un precedente.

146. **El Sr. Le Gargasson** (Francia), hablando en explicación de voto en nombre de los miembros de la Unión Europea, dice que las delegaciones que él representa votaron por la eliminación del párrafo b) porque la resolución 1996/31 del Consejo no prevé la suspensión temporal de las prerrogativas de una organización no gubernamental. La recomendación formulada en ese sentido por el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales no es de obligatorio cumplimiento. De conformidad con los párrafos 55 y 56 de la mencionada resolución, el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales solamente puede “recomendar al Consejo la suspensión o exclusión del carácter consultivo de las organizaciones”. No obstante, la Unión Europea expresa su reconocimiento a la delegación de Cuba por su disposición para trabajar con transparencia a fin de alcanzar una solución que pudiera contar con el apoyo de todos los miembros del Consejo.

147. El Sr. Le Gargasson dice que las delegaciones en cuyo nombre habla acogen con beneplácito la decisión del Consejo de aplazar la adopción de una decisión sobre la condición de entidad consultiva de la organización no gubernamental de que se trata.

148. Se procede a votación registrada del proyecto de decisión E/2000/L.21, en su forma oralmente enmendada.

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Belarús, Benin, Bolivia, Burkina Faso, China, Colombia, Cuba, Federación de Rusia, Fiji, Indonesia, Japón, México, Omán, Pakistán, República Árabe Siria, Rwanda, Santa Lucía, Sudán, Venezuela, Viet Nam.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Alemania, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Francia, Grecia, India, Italia, Marruecos, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa.

149. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2000/L.21, en su forma oralmente enmendada, por 24 votos contra 2 y 19 abstenciones.*

150. **El Presidente** invita al Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de decisión contenido en el documento E/2000/88 (Part I)/Add.1 titulado “Continuación del período de sesiones de 2000 del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales para considerar la respuesta del Partido Radical Transnacional”.

151. **El Sr. Tchoukov** (Federación de Rusia) dice que entiende que la propuesta que tiene el Consejo ante sí es el resultado de un proceso algo complicado en el que participó su delegación. Gracias al espíritu de cooperación que prevaleció, fue posible llegar a una solución de compromiso. Sin embargo, lamentablemente, durante ese proceso su delegación tropezó frecuentemente con incomprendimientos. Señala a la atención del Consejo la segunda línea del proyecto de decisión que dice “celebrar una continuación del período de sesiones de 2000 de medio día de duración”. Según recuerda el orador, la frase “de medio día de duración” no figuraba en el texto original, ni aparecía en el proyecto de informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales que contenía el proyecto de decisión. Por tanto, propone que se elimine dicha frase.

152. **El Sr. Hynes** (Canadá) pregunta si la propuesta de la Federación de Rusia significa que la continuación del período de sesiones del Comité será de un día entero o de toda una semana.

153. **El Presidente** dice que un período de sesiones de todo un día incluye dos reuniones, una en la mañana y una en la tarde.

154. **El Sr. Reyes Rodríguez** (Cuba) dice que duda que algún miembro del Comité desee realmente que éste celebre un período de sesiones de una semana de duración sobre un solo tema. En su opinión una reunión de mañana y tarde sería suficiente.

155. **El Sr. Bhatti** (Pakistán) dice que está de acuerdo en que un período de sesiones de un día de duración sería más adecuado.

156. **El Sr. Le Gargasson** (Francia) dice que su delegación accede gustosamente a la petición de la Federación de Rusia.

157. **El Presidente** dice que, de no haber objeciones, entenderá que el Consejo desea enmendar el proyecto de decisión de modo que diga “celebrar una continuación del período de sesiones de 2000 de un día de duración”.

158. *Queda aprobado el proyecto de decisión, en su forma oralmente enmendada.*

159. **La Sra. Ahmed** (Sudán) da las gracias al Presidente por haber tomado medidas inmediatamente en respuesta a la carta de la delegación del Sudán de fecha 5 de mayo de 2000 (E/2000/51). También agradece a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sus esfuerzos por atender la cuestión.

160. Si bien reconoce las medidas adoptadas por la Secretaría para eliminar los materiales que llevarán el membrete de la organización Christian Solidarity International (CSI), la delegación del Sudán expresa su insatisfacción ante la indicación de la Secretaría de que no estaba en condiciones de investigar, ni tenía el modo de determinar si la distribución del material de la CSI había sido realizada por esa organización o por alguno de los invitados presentes. La delegación del Sudán entiende que la secretaria de la Comisión de Derechos Humanos tiene la responsabilidad de velar por que las organizaciones no gubernamentales cumplan en todo momento con el reglamento que rige su participación en las reuniones de la Comisión. La secretaria debe estar más vigilante para asegurar que se respeten esas normas de modo que esas conductas impropias no se repitan en el futuro.

161. La cuestión también se presentó ante el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y se examinó cuidadosamente. Es importante asegurar que se tome en cuenta la resolución 1996/31 del Consejo en las prácticas establecidas de la Comisión. El contenido de la resolución debe recordarse a las organizaciones no gubernamentales que participan en las reuniones de la Comisión.

162. La delegación del Sudán confía en que la secretaria de la Comisión mantendrá informados a los miembros del Consejo acerca de las medidas de precaución que esté tomando en preparación para el próximo período de sesiones de la Comisión de modo que no se repitan incidentes de esa índole. La delegación del Sudán seguirá de cerca el desarrollo del 57° período de sesiones de

la Comisión y se reserva el derecho de comunicar cualquier incidente de esa índole al Consejo y al Comité.

Cuestiones económicas y ambientales (continuación)
(E/2000/L.26)

Proyecto de resolución E/2000/L.26

163. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

164. **El Sr. Le Gargasson** (Francia) recuerda que el proyecto de resolución fue enmendado oralmente por la delegación de Bulgaria en la reunión anterior.

165. Queda aprobado el proyecto de resolución E/2000/L.26, en su forma oralmente enmendada.

a) Desarrollo sostenible (continuación)
(E/2000/L.28 y L.29)

Proyecto de resolución E/2000/L.28

166. **El Presidente** presenta el proyecto de resolución, que había sido presentado por el Vicepresidente sobre la base de las consultas oficiosas realizadas. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

167. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2000/L.28.*

Proyecto de resolución E/2000/L.29

168. **El Presidente** presenta el proyecto de resolución, que había sido presentado por el Vicepresidente sobre la base de las consultas oficiosas realizadas. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

169. **El Sr. Le Gargasson** (Francia) dice que debe enmendarse el párrafo 7 de modo que refleje el acuerdo alcanzado. En la tercera línea después de “para identificar a los países menos adelantados”, debe eliminarse la palabra “y”; después de “cuando proceda” debe eliminarse la coma y en la sexta línea debe añadirse la palabra “e” antes de “informe al Consejo Económico y Social”. Si bien esos cambios pueden parecer menores, de no hacerlos se alteraría el sentido de la oración.

170. **El Sr. Anaedu** (Observador de Nigeria) dice que, aunque confía plenamente en el recuerdo del representante de Francia acerca del acuerdo alcanzado, desea consultar con el representante de Guyana que estuvo presente durante las negociaciones.

171. **El Sr. Robertson** (Nueva Zelandia) dice que puede confirmar que los cambios editoriales leídos por el representante de Francia reflejan el significado previsto del párrafo.

172. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2000/L.29, en su forma oralmente enmendada.*

Se suspende la sesión a las 19.30 horas y se reanuda a las 19.35 horas.

173. **El Sr. Wibisono** (Indonesia) ocupa la Presidencia.

174. **El Presidente** invita al Consejo a pronunciarse sobre la cuestión del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.

175. **El Sr. Asadi** (Observador de la República Islámica del Irán) dice que el Foro Intergubernamental sobre los Bosques concluyó su labor en su cuarto período de sesiones celebrado en febrero, y en abril presentó a la Comisión de Desarrollo Sostenible su informe final, incluido el proyecto de mandato para un mecanismo internacional sobre los bosques. La Comisión, en su decisión 8/2, acogió con beneplácito el informe e hizo suyas las conclusiones y propuestas de medidas que contiene. Si bien la Comisión invitó al Consejo y la Asamblea General, según procediera, a pronunciarse sobre el proyecto de mandato, también invitó al Presidente del Consejo a que iniciara, antes de la celebración del período de sesiones sustantivo del Consejo, consultas oficiosas sobre opciones para la ubicación del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques dentro del mecanismo intergubernamental de las Naciones Unidas.

176. Durante cuatro reuniones celebradas en junio, se analizaron diversos aspectos del mecanismo y el nuevo órgano intergubernamental. Sobre la base de ese examen, se presentó un documento oficioso del Presidente, en forma de proyecto de resolución titulado “Mecanismo internacional sobre los bosques” para ser utilizado como base de las negociaciones. Tras una intensa ronda de consultas oficiosas, se llegó a un consenso sobre la mayoría de los párrafos del proyecto de resolución. Ya se han convenido el objetivo del mecanismo internacional, sus principales funciones, sus componentes y la asociación de colaboración prevista en materia de bosques para apoyar la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. También se convino en que el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques celebraría su reunión de organización lo antes posible y su primer período sustantivo de sesiones en el 2001.

177. La principal cuestión que impidió concluir la labor es la relativa al ámbito de la composición del nuevo órgano intergubernamental, en otras palabras, si debía ser de composición universal o de composición limitada. La dificultad radica en el hecho de que el Consejo, que es un órgano de las Naciones Unidas de composición limitada, sería el organismo principal. Ya se han presentado diversas opciones. Tan pronto se resuelva la cuestión de la composición del Foro, las cuestiones restantes se resolverán, o bien automáticamente, o bien con mucha mayor facilidad que en estos momentos. Otra cuestión pendiente de decidir es la ubicación de la secretaría del nuevo órgano.

178. Tomando en cuenta la fecha tentativa para la continuación del período de sesiones sustantivo del Consejo, se convino en continuar las consultas oficiosas durante la semana del 18 de septiembre. Dado el compromiso universal de poner en marcha el mecanismo internacional sobre los bosques, el orador confía en que en esa oportunidad se podrá resolver el último obstáculo restante.

179. **El Presidente** propone que el Consejo autorice al Sr. Asadi a que continúe sus consultas con miras a presentar conclusiones para su consideración por el Consejo en la continuación de su período sustantivo de sesiones.

180. *Así queda acordado.*

181. **El Sr. Anaedu** (Observador de Nigeria), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, expresó su reconocimiento al Sr. Asadi por la transparencia aportada al proceso de negociaciones.

182. **El Sr. Le Gargasson** (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea, expresa su reconocimiento al Sr. Asadi por el espíritu de colaboración que reinó durante las consultas.

b) Administración y finanzas públicas
(continuación) (E/2000/66)

183. **El Presidente** dice que no se han presentado proyectos de propuestas sobre el subtema. Propone que el Consejo tome nota del documento E/2000/66.

184. *Así queda acordado.*

c) Abastecimiento de agua y saneamiento (continuación) (E/2000/19)

185. **El Presidente** dice que no se han presentado proyectos de propuestas sobre el subtema. Propone que el Consejo tome nota del documento E/2000/19.

186. *Así queda acordado.*

d) Cartografía (continuación) (E/2000/48 y E/2000/49)

187. **El Presidente** dice que no se han presentado propuestas sobre el subtema. Propone que el Consejo tome nota de los documentos E/2000/48 y E/2000/49.

188. *Así queda acordado.*

e) Población y desarrollo (continuación)

f) Estadística (continuación)

189. **El Presidente** dice que no se han presentado propuestas sobre los subtemas.

g) Cooperación internacional en cuestiones de tributación (continuación)

190. **El Presidente** dice que no se han presentado propuestas sobre el subtema. Propone que el Consejo tome nota del documento E/1998/84 y Corr.1 y la declaración leída durante la 42ª sesión que decía: "Tomando plenamente en cuenta el hecho de que algunos miembros expresaron el deseo de que el informe fuera lo más preciso posible".

191. *Así queda acordado.*

h) Funcionamiento de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, incluido su papel en relación con la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo (continuación) (E/2000/84)

192. **El Presidente** dice que no se han presentado propuestas sobre el subtema. Propone que el Consejo tome nota del documento E/2000/84.

193. *Así queda acordado.*

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación)

Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/2000/L.11)

Proyecto de decisión E/2000/L.11

194. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2000/L.11.*

Elecciones aplazadas en el período de decisiones anterior del Consejo

Comisiones de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

195. **El Presidente** dice que el Consejo debe elegir dos miembros del Grupo de Estados de África, tres miembros del Grupo de Estados de Asia y cuatro miembros del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de cuatro años que comienza el 1° de enero de 2001. Se ha informado al Presidente de que España es uno de los candidatos para una de las vacantes en el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

196. De no haber objeciones, entenderá que el Consejo desea elegir a España por aclamación.

197. *Así queda acordado.*

198. **El Presidente** dice que, de no haber objeción, entenderá que el Consejo desea aplazar la elección de los tres miembros restantes del Grupo de Estado de Europa Occidental y otros Estados.

199. *Así queda acordado.*

Suspensión del período de sesiones

200. **El Presidente** dice que el éxito del período de sesiones se refleja en el alto nivel y la amplia base de la participación lograda. Han estado presentes más de 50 ministros y Jefes de Estado, así como los jefes de todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas, el Director General de la Organización Mundial del Comercio, el Presidente del Banco Mundial, los directores ejecutivos de las principales empresas de los países desarrollados y los países en desarrollo y representantes de la sociedad civil.

201. Analizando las cinco principales series de sesiones del período de sesiones, dice que la serie de sesiones de alto nivel, sobre el tema de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, transformó al Consejo en un foro mundial para el diálogo entre todos los interesados. Entre los participantes en las mesas redondas y diálogos regionales anteriores al período de sesiones estuvieron incluidos representantes de los círculos académicos, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y los medios de difusión. El Consejo también ha celebrado algunas reuniones oficiales, mesas redondas ministeriales y una exposición pública, con el fin de estimular el debate y motivar a los participantes a comprometerse a reducir las diferencias en materia de tecnología digital. Se ha

hecho un esfuerzo especial para incorporar en ese proceso a los colaboradores para el desarrollo.

202. La presentación de una exposición sobre tecnologías de la información y las comunicaciones paralelamente con la serie de sesiones de alto nivel fue una iniciativa singular por parte de las Naciones Unidas. Cuarenta y un organismos y empresas privadas destacadas, tanto de países desarrollados como de países en desarrollo, expusieron sus servicios y productos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones. De ese modo, contribuyeron a poner en contacto más estrecho al sector privado con los encargados de adoptar decisiones en las organizaciones y los gobiernos.

203. Durante la serie de sesiones se fue generalizando la idea de que las Naciones Unidas podían desempeñar una función central sirviendo de interfase entre los organismos de tecnología de la información y los organismos de desarrollo. También se reconoció que es necesario reforzar a las propias Naciones Unidas mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Por primera vez, pese a algunas dificultades, se analizó y aprobó un proyecto de Declaración Ministerial presentado por el Presidente. La declaración reflejaba la importancia que se asignaba al establecimiento de un grupo de tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones y un fondo fiduciario para el desarrollo en esa esfera.

204. En la recién concluida Cumbre del Grupo de los Ocho se reconoció la importancia de la Declaración Ministerial del Consejo y se llegó a conclusiones similares en cuanto a la necesidad de un grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones. El Grupo de Trabajo sobre Informática ayudó al Consejo a elaborar un marco para la creación de dicho grupo de tareas. El próximo paso será el análisis de la declaración de la Asamblea General en la Cumbre del Milenio en septiembre.

205. También se lograron progresos durante la serie de sesiones de coordinación. Por primera vez, el Consejo abordó directamente los mecanismos y procesos para examinar la aplicación de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. Se pidió a las comisiones orgánicas que formularan recomendaciones sobre la mejor forma de promover el proceso de examen. Con su pleno apoyo, el Consejo estaría en una posición firme para desempeñar

con eficacia sus funciones administrativas y de coordinación en el seguimiento de las conferencias.

206. Durante la serie de sesiones de actividades operacionales para el desarrollo, se aprobaron dos importantes resoluciones sobre las cuestiones decisivas de la financiación y la revisión trienal amplia de la política. Las delegaciones formularon declaraciones sobre las iniciativas para revitalizar la simplificación y armonización de las normas y procedimientos que rigen las actividades operacionales. Esos temas habían sido explorados en un diálogo con los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas y en presentaciones de altos funcionarios, así como por los equipos de las Naciones Unidas para Ghana y Madagascar.

207. Refiriéndose a la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios, el Presidente dice que las mesas redondas aportaron una riqueza de conocimientos sobre tópicos muy diversos. El tema analizado se vinculó bien con el tema general de la serie de sesiones de alto nivel sobre la tecnología de la información y sus beneficios para el mundo empobrecido. No obstante, dada la complejidad de las cuestiones que el tema entraña y el poco tiempo disponible para el debate, no fue posible llegar a un acuerdo.

208. En relación con la serie de sesiones de carácter general, el Consejo confirmó su decisión de ejercer eficazmente sus funciones en materia de coordinación y gestión de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social. Es necesario velar por una mejor orientación del conjunto amplio y algo inconexo de temas que figuran en el programa de la serie de sesiones.

209. En la serie de sesiones de organización celebrada a principios de año, el Consejo prometió buscar las vías para responder rápidamente a las nuevas cuestiones que surgieran sin tener que esperar por el período de sesiones sustantivo anual. El Presidente se siente complacido de informar que la Mesa pudo convocar una reunión en marzo para recibir información sobre la trágica situación en Mozambique a raíz de las inundaciones devastadoras y ofrecer orientación a los organismos de las Naciones Unidas en esa esfera. A continuación, el Consejo exhortó a los gobiernos, las Naciones Unidas, los organismos especializados y otros órganos, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado a que intensificaran sus iniciativas de socorro de manera coordinada.

210. Si bien las cuestiones sustantivas se abordaron adecuadamente, es necesario reforzar los aspectos más

logísticos y organizativos de la labor del Consejo. Con ese fin, el Presidente ha pedido a la Mesa que analice cuidadosamente las cuestiones y presente una propuesta al Consejo para su examen en el otoño. Se prestará especial atención a la disponibilidad de documentación en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Es importante hallar la forma de asegurar que la documentación se publique de manera oportuna.

211. La globalización está produciendo opciones y oportunidades sin paralelo para la prosperidad, pero también genera nuevas incertidumbres y preocupaciones acerca de la exclusión, la marginación y la ampliación de las diferencias en materia de tecnología digital. En su condición de principal órgano de las Naciones Unidas para la promoción de niveles más altos de vida, pleno empleo y condiciones para el progreso y el desarrollo económico y social, el Consejo proporciona un foro singular para salvar las diversas brechas que existen entre países desarrollados y países en desarrollo en la causa del desarrollo y la erradicación de la pobreza. Si bien se han producido logros notables, aún queda mucho por hacer. El Presidente señala que aguarda con interés la continuación de la labor del Consejo en septiembre.

212. **El Sr. Anaedu** (Observador de Nigeria), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que, aunque cabe felicitar a la Secretaría por sus esfuerzos para facilitar la labor del Consejo, es preciso adoptar medidas para evitar la publicación tardía de la documentación.

213. En cuanto a la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios, como bien señaló el Presidente, el hecho de no haber podido lograr un consenso podría atribuirse a la complejidad de las cuestiones examinadas. En su empeño por hallar la forma de prestar asistencia a las personas internamente desplazadas, el Consejo ha comenzado a redefinir los conceptos de gobierno y soberanía. En el futuro, las deliberaciones sobre esos dos aspectos deberán tratarse por separado.

214. **El Sr. Le Gargasson** (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea, expresa satisfacción por el resultado de la serie de sesiones de coordinación. Si bien la Unión Europea hubiera preferido que el Consejo formulara algunos criterios generales al inicio, las conclusiones convenidas aprobadas por el Consejo propiciarán la continuación del diálogo sobre el tema.

215. Las delegaciones en cuyo nombre habla el Sr. Le Gargasson también expresan su satisfacción por el resultado de la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo, y la aprobación de dos resoluciones

por consenso. Agradecen a los Estados miembros del Grupo de los 77 su activa participación en las negociaciones y esperan que el próximo examen trienal de las actividades operacionales para el desarrollo tenga lugar en una atmósfera igualmente constructiva.

216. No obstante, a la Unión Europea le preocupa el limitado interés que ha suscitado el debate en la sesión plenaria. Cabe esperar que el número reducido de oradores esté reflejando falta de apoyo a las medidas de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo.

217. En relación con la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios, una de sus principales limitaciones fue la imposibilidad de lograr consenso sobre conclusiones convenidas. En cuanto a la serie de sesiones de carácter general, la Unión Europea lamenta que la proliferación de reuniones oficiosas haya impedido a las delegaciones prestar la debida atención al debate en sesión plenaria.

218. Por último, las delegaciones en cuyo nombre habla el Sr. Le Gargasson expresan su desaliento por algunos aspectos organizativos del período de sesiones. Un gran número de informes se publicó muy tarde y estuvo disponible en todos los idiomas oficiales sólo a última hora, de modo que numerosas delegaciones no tuvieron tiempo para estudiarlos detenidamente. Además, las negociaciones con frecuencia se llevaron a cabo sin interpretación, violando con ello el principio del multilingüismo. Las explicaciones ofrecidas por la Secretaría sobre esas dificultades, a saber, que estaban vinculadas a la reciente celebración de los exámenes quinquenales de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, no son excusas para esas deficiencias que la Unión Europea considera preocupantes. La falta de documentación dificultó enormemente el debate sobre determinados tópicos e incluso llevó al aplazamiento de varios temas. La Unión Europea se mantendrá al tanto de la situación para asegurar que esos problemas no se repitan.

219. **El Sr. Kobayashi** (Japón) dice que aunque las deliberaciones en el actual período de sesiones fueron notablemente productivas, estuvieron obstaculizadas por diversas dificultades, incluidos retrasos en la publicación de la documentación y la simultaneidad de diversas consultas importantes. Esos problemas se han convertido en algo habitual a lo largo de los años, pero se agravaron por la celebración de las conferencias de examen quinquenal poco antes del actual período de

sesiones del Consejo. Cabe esperar que las comisiones orgánicas continúen analizando la cuestión y se logren progresos tangibles antes del período de sesiones sustantivo de 2001.

220. **El Sr. Gallagher** (Estados Unidos de América) dice que, aunque reconoce los problemas señalados por los portavoces del Grupo de los 77 y de la Unión Europea, su delegación considera que se han logrado avances importantes en el actual período de sesiones, particularmente durante la serie de sesiones de alto nivel.

221. **El Sr. Civili** (Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales) dice que espera que el actual período de sesiones se recuerde, no sólo como el período de sesiones sobre “tecnología de la información”, sino también como el período de sesiones que puso fin a la expresión “revitalización del Consejo”.

222. Tras un intercambio de cortesía, el Presidente declara la suspensión del período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 20.40 horas.